



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
Expedición y Cobro de Certificaciones de No Adeudo de Predial y Aportaciones de Mejoras							
DESCRIPCIÓN:							
El contribuyente está obligado a pagar los derechos por la expedición de certificados de no adeudo de predial y contribuciones de mejoras, cuando así lo soliciten previamente por escrito.							
FUNDAMENTO LEGAL:	Art. 147 del Código financiero del Estado de México y Municipios						
DOCUMENTO A OBTENER:	Certificados y Comprobante de pago (Factura)					VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Anual
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A			
		<input checked="" type="checkbox"/>					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A solicitud escrita del contribuyente o interesado						
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,				
PERSONAS FÍSICAS							
Solicitud por escrito	SI	I	Art. 147 del Código financiero del Estado de México y Municipios.				
Ultimo pago predial	SI	I					
Documento que acredite la propiedad	SI	I					
Identificación oficial	SI	I					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
Solicitud por escrito	SI	I	Art. 147 del Código financiero del Estado de México y Municipios				
Ultimo pago predial	SI	I					
Documento que acredite la propiedad	SI	I					
Identificación oficial	SI	SI					
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A			
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	5 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	12 hrs			
COSTO:	\$217.00		Fundamento Jurídico	Con Base al Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículos 147			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Unidad de Ingresos (Caja) de la Tesorería Municipal						
OTRAS ALTERNATIVAS:	Ninguna						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	ESTE TRAMITE SE REALIZA EN TIEMPO Y FORMA SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA CON LOS REQUISITOS						



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Ayuntamiento de El Oro				Tesorería Municipal			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		L.C. Valente Mejía Ávila					
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Del Ferrocarril, esq. Av. Lic. Benito Juárez			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	EL ORO		
C.P.:	50600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
711	1250966		S/N	S/N	finanzas@eloromexico.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cualquier persona puede recoger la certificación?						
RESPUESTA:	Si						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puede hacer la solicitud una persona ajena al predio?						
RESPUESTA:	Si						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Existe algún problema si se recoge la certificación tiempo después de lo establecido?						
RESPUESTA:	No, Ninguno						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

<p>ELABORÓ:</p>  <p>C GABRIELA RAMÍREZ-MEJÍA AUXILIAR DE TESORERÍA</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>L.C. VALENTE MEJÍA ÁVILA TESORERO MUNICIPAL</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>04/02/2020.</p>
---	---	---

